

## RES.TEEU-021-2020

**TRIBUNAL ELECTORAL ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO.** Mediante sesión, al ser las 18:14 horas del 27 de septiembre del 2020; este órgano procede a dictar resolución acerca de la **RATIFICACIÓN DE LAS PERSONAS ELECTAS EN EL CUERPO COORDINADOR DE LA DEFENSORÍA ESTUDIANTIL** bajo los siguientes términos:

### RESULTANDO:

1. En la Primera Sesión Ordinaria del período 2020-2021 del Consejo Superior Estudiantil, en adelante CSE, efectuada el 18 de septiembre del 2020, se presentaron candidaturas para los puestos del Cuerpo Coordinador la Defensoría Estudiantil, en adelante DEFEU. Habiendo corroborado el cumplimiento de requisitos, en el seno del pleno del CSE se realiza la elección para los puestos de dicho órgano.
2. El día 27 de septiembre del año en curso al ser las 16:00 horas se remite, vía correo electrónico, las declaraciones juradas de las personas electas para la conformación del Cuerpo Coordinador de la DEFEU.

### CONSIDERANDO:

#### I. SOBRE LA ELECCIÓN.

El artículo 142 del EOFEUCR, contempla tanto la conformación y la fecha de elección de la DEFEU:

*“La DEFEU estará integrada por tres miembros propietarios electos por el CSE. La elección se realizará durante el mes de setiembre. Su vigencia será desde el 1 octubre hasta el 30 de setiembre. Estará constituida por al menos dos personas empadronadas en la carrera de Derecho, quienes deben haber aprobado el segundo año y ocuparán los cargos de Coordinación General y Secretaría. El puesto restante podrá ser ocupado por cualquier estudiante federado”.*



Aunado a ello, en el artículo 143 el EOFEUCR, la estatuyente dictó los requisitos para integrar este órgano:

*“ARTÍCULO 143.- Para pertenecer a la DEFEU se debe cumplir con los siguientes requisitos:*

- a) Ser estudiante regular, elegible y elector;*
- b) No desempeñar cargos en órganos federativos, Juntas Directivas, representaciones en el CSE ni Tribunales Estudiantiles;*
- c) No desempeñar puestos administrativos o docentes en la Universidad de Costa Rica, salvo el caso de las personas que estén nombrados en horas asistente u horas estudiante;*
- d) Tener un promedio ponderado en su expediente académico no menor de 7; y*
- e) Cualquier otra que este Estatuto indique”.*

El artículo 144 del mismo estatuto establece la forma de elección de las personas que conformarán el Cuerpo Coordinador de la DEFEUCR:

*«ARTÍCULO 144.- La elección de la DEFEU será de manera nominal, puesto por puesto, mediante voto público y directo; quedarán electas las personas que obtengan la mitad más uno de los votos presentes. En caso de no llegar a los votos necesarios se procederá a repetir la votación con las dos candidaturas que obtuvieran más votos, y resultará electa la que obtenga la mitad más uno de los votos presentes. De no definirse persona ganadora en la segunda votación, se repetirá el proceso con las mismas dos candidaturas y resultará electa la que obtenga la mayoría simple de los votos presentes».*



Por último, el artículo 145 del EOFEU CR señala los cargos que integrarán el Cuerpo Coordinador del DEFEU:

«ARTÍCULO 145.- Una vez electas las tres personas que integrarán la DEFEU, estas se reunirán para nombrar de su seno los siguientes cargos del Cuerpo Coordinador:

- a) Coordinación;
- b) Secretaría; y
- c) Tesorería».

## II. SOBRE LA ELECCIÓN DE LA COORDINACIÓN:

Se postuló la siguiente persona para el cargo de Coordinación:

Nombre	Carné	Carrera
Miryam Paulina Badilla Mora	B70852	Estudiante de Derecho.

Realizada la votación se obtuvieron los siguientes resultados:

Postulación	Votos a favor	Votos en contra	Quórum
Miryam Paulina Badilla Mora	67	0	79

## III. SOBRE LA ELECCIÓN DE LA SECRETARÍA.

Se postuló la siguiente persona para el cargo de Secretaría:

Nombre	Carné	Carrera
Alondra Zúñiga Valverde	B78642	Estudiante de Derecho.

Realizada la votación se obtuvieron los siguientes resultados:

Postulación	Votos a favor	Votos en contra	Quórum
Alondra Zúñiga Valverde	65	0	78



#### IV. SOBRE LA ELECCIÓN DE LA TESORERÍA.

Se postuló la siguiente persona para el cargo de Tesorería:

Nombre	Carné	Carrera
Breans Francisco Rodríguez Arias	B96587	Estudiante de Derecho.

Realizada la votación se obtienen los siguientes resultados:

Postulación	Votos a favor	Votos en contra	Quórum
Breans Francisco Rodríguez Arias	54	0	78

#### POR TANTO:

Se ratifica la elección de las siguientes personas como la integración del Cuerpo Coordinador de la Defensoría Estudiantil:

- Miryam Paulina Badilla Mora, carné B70852, cédula 1-1739-0476, quien ostentará el puesto de la Coordinación;
- Alondra Zúñiga Valverde, carné B78642, cédula 6-0455-0036, quien ostentará el puesto de la Secretaría.
- Breans Francisco Rodríguez Arias, carné B96587, cédula 7-0285-0438, quien ostentará el puesto de la Tesorería.

Aprobado a las 18:15 horas de los 27 días del mes de septiembre del año 2020.

  
Christian David Torres Álvarez  
**Presidencia**

  
Ana Gabriela Sandí Arrieta  
**Vicepresidencia Administrativa**

  
Karla Melissa Marchena Álvarez  
**Vicepresidencia Electoral**



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



RES.TEEU-021-2020

Página 5 de 5

Christian Andrey Zeledón Gamboa  
**Secretaría General**

María Daniela Quirós Delgado  
**Secretaría de Comunicación**

José Rodolfo Bogarín Nájera  
**Fiscalía**

Jorge Daniel González Bonilla  
**Tesorería**

Karla María González Alemán  
**Intermediación con Sedes Regionales**

Daniella Sofía Salvatierra Jiménez  
**Ejercicio Económico**

CZG/CDTA